



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia
Sala Administrativa

ACUERDO No. CSJA-SA-12-092
(Junio 06 de 2012)

"Por medio de la cual se conforma primera lista de candidatos para proveer cargos de Juez (a) del Juzgado 4° Administrativo de Medellín del Distrito Judicial de Antioquia."

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 132 Nral 1, 162, 165, 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura No PSAA08-4536 de 2008 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa de junio 06/12,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO – Conformar la lista de candidatos destinada a la provisión de el cargo de Juez (a) del Juzgado 4° Administrativo de Medellín del Distrito Judicial de Antioquia, tomada del Registro de Elegibles conformado en desarrollo de los Acuerdos N° 4132 de 2007 y 4528 de 2008, que convocaron a concurso de méritos para la provisión de cargos de funcionarios de la Rama Judicial y que optaron por las sedes vacantes publicadas por la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura en abril 09/12.

JUZGADO 4° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN- ANTIOQUIA.

| Orden Lista | Cédula | Nombre | Total |
|--------------------|---------------|---------------------------------|--------------|
| 1 | 10001843 | RODRÍGUEZ ARANGO LEONARDO | 826,89 |
| 2 | 71740172 | VALENCIA ROJAS JUAN NICOLÁS | 825,80 |
| 3 | 72176148 | TORRES ORMAZA CESAR AUGUSTO | 803,34 |
| 4 | 43749944 | PÉREZ ROSALES VANESSA ALEJANDRA | 783,72 |
| 5 | 79314747 | IREGUI CAMELO FERNANDO | 766,55 |
| 6 | 91477097 | GARCÍA PEREA JHON CARLOS | 758,80 |
| 7 | 12989187 | SANTACRUZ MIRANDA JOSÉ GABRIEL | 756,13 |
| 8 | 76311492 | RESTREPO CÁCERES JAIRO | 753,22 |
| 9 | 52219365 | ACOSTA CARDOZO CARMEN LILIANA | 750,39 |
| 10 | 7307351 | ORTEGÓN ORTEGÓN LUIS GILBERTO | 749,11 |

ARTÍCULO SEGUNDO. – *El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web de la Rama Judicial y contra el mismo no procede recurso en la vía gubernativa.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los seis (06) días del mes de junio de dos mil doce (2012).

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Presidenta

RAFAEL GUILLERMO VÁSQUEZ GÓMEZ
Secretario

R.V.G.